

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 24 DE JULIO DE 1969

Núm. 166

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: BARTOLOME SANCHEZ SANCHEZ, Guzmán el Bueno, 79 - Madrid.

Importe de la fianza: 781.000.00 pesetas.

Clase: Deuda amortizable 4 por 100.
Designación de las obras: Mejora del firme en la C.^a LE-413 de Valcabado a Villadangos, p.k. 0 al 38,970.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 11 de julio de 1969.—El Director General: P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

3755 Núm. 2554.—220,00 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los

que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización D. Norberto Asenjo Nieto, vecino de Villaverde de la Abadía (Carracedelo), para efectuar un cruce aéreo del camino vecinal «Villadepalos a C.^a N-120» Km. 5. Hm. 6, con línea eléctrica de 6.000 V., en una longitud de 5,00 metros. Y 25,00 metros de línea en la margen derecha y 24 metros en la izquierda, al final de los cuales colocará un poste metálico de 0,70 x 0,70 metros, y sobre el mismo una caja-transformador de 0,60 x 0,30 x 0,70 metros, a 6,50 metros de altura.

León, 20 de junio de 1969.— El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.
3373 Núm. 2551.—154,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

8.^a División Hidrológico - Forestal del Duero

Servicio Hidrológico - Forestal de León

ANUNCIO

El Patrimonio Forestal del Estado ha redactado un proyecto de repoblación obligatoria que afecta al monte "Rebedul y Tapiales", número 586 del Catálogo de U. P., perteneciente a los pueblos de Canalejas y Calaveras de Abajo; Entidades que pertenecen al término municipal de Canalejas, de esta provincia.

Lo que se hace público por el presente, para conocimiento de los propietarios interesados en el mismo, a fin de que, de acuerdo con lo que se dispone en el art. 318 del Reglamento de la Ley de Montes, aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, puedan examinar dicho proyecto en las oficinas de este Servicio Hidrológico-Forestal, Plaza de Calvo Sotelo, número 9-1.º, durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, y en el que también podrán deponer por escrito

ante esta Jefatura cuanto convenga a su derecho.

León, 19 de julio de 1969.—El Ingeniero Jefe del Servicio (ilegible).
3781

Inspección Provincial de Trabajo

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80 se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se han levantado las Actas de Liquidación de la M. Agraria y Accidentes núm. 528/69 y de Infracción núm. 827/69, de la Empresa Concepción Martínez Liébana, con domicilio en Cabrerros del Río.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Concepción Martínez Liébana, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a uno de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—P. O. (ilegible).
3513

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80 se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se han levantado las Actas de Liquidación de Cuotas de la M. Agraria y de Accidentes núm. 527/69 y de Infracción número 826/69, de la Empresa Teógenes Martínez Liébana, con domicilio en Cabrerros del Río.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Teógenes Martínez Liébana, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a uno de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—P. O. (ilegible).

3514

* * *

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación Cuotas M. Agraria Accidentes núm. 523/69 y de Infracción núm. 822/69 a la Empresa Rogelio López Alvarez, con domicilio en Cabrerros del Río.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Rogelio López Alvarez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dos de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—P. O. (ilegible).

3573

* * *

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 486/69 a la Empresa Luis Cagal Diez, con domicilio en Cistierna.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Luis Cagal Diez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dos de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—P. O. (ilegible).

3574

* * *

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación de cuotas M. Agraria y Accidentes número 516/69, y de Infracción número 816/69 a la Empresa Casimira Me-

lón García, con domicilio en Cabrerros del Río.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Casimira Melón García, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dos de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—P. O. (ilegible).

3575

* * *

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80 se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se han levantado las Actas de Liquidación Cuotas Mutualidad Agraria y Accidentes núm. 525/69, de Infracción 824/69 de la Empresa Sebastián González Martínez, con domicilio en Cabrerros del Río.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Sebastián González Martínez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dos de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—P. O. (ilegible).

3576

Administración Municipal

Ayuntamiento de Cuadros

Aprobadas por la Junta Vecinal de Valsemana, de este Ayuntamiento, las Ordenanzas que a continuación se relacionan, se encucutran expuestas al público en el domicilio del Sr. Presidente, durante el plazo de quince días para oír reclamaciones.

1.º—Prestación personal y de transportes.

2.º—Aprovechamiento de leñas y similares en terrenos patrimoniales.

Cuadros, a 14 de julio de 1969.—El Alcalde, Bienvenido García.

3742

Núm. 2545.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios municipales de 1969 por los conceptos que se reflejan a continuación, están de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para durante dicho plazo oír las reclamaciones o advertencias que contra los mismos se formulen por los interesados, advirtiéndole que transcurrido el tiempo de exposición, no se atenderá ninguna.

a) Arbitrio sobre riqueza rústica.

b) Arbitrio sobre riqueza urbana.

c) Por tránsito de ganado por vías municipales.

d) Por rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales.

e) Por desagüe de canalones, tejas y otros que viertan a la vía pública o terrenos del común.

Rioseco de Tapia, 14 de julio de 1969. El Alcalde, Manuel Iglesias.

3732

Núm. 2547.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de alcantarillado de La Virgen del Camino, se hace público que queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de treinta días, al objeto de oír reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 5 de julio de 1969.—El Alcalde, Miguel Franco.

3621

Núm. 2540.—55,00 ptas.

* * *

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento el padrón de arbitrios varios, para el presente ejercicio de 1969, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 5 de julio de 1969.—El Alcalde, Miguel Franco.

3622

Núm. 2541.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 5 del actual, el expediente núm. 1 de habilitación de crédito por medio de transferencia en el presupuesto ordinario de gastos en vigor de una partida a otra, por la cantidad de doscientas once mil setecientas cincuenta y siete pesetas (211.757,00), con destino a la obra de reforma de alumbrado público de las Entidades de Cubillos del Sil y Cabañas de la Dornilla, dicho expediente se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles para que pueda ser examinado y formular reclamaciones.

Cubillos del Sil, 7 de julio de 1969. El Alcalde, P. Nistal.

3608

Núm. 2550.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público para ser examinados y presentar las reclamaciones pertinentes, los documentos que a continuación se mencionan y plazos que también se indican:

Expediente núm. 1 de suplementos, que afecta al presupuesto ordinario del presente ejercicio, haciendo aplicación del superávit de 1968. Este por quince días hábiles.

Cuenta general del presupuesto ordinario de 1968, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del mismo. Estos por quince días y ocho más.

Cubillas de los Oteros, 8 de julio de 1969.—El Alcalde (ilegible).
3606 Núm. 2440.—121,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Selga de Ordás

Aprobados por esta Junta Vecinal los documentos que a continuación se relacionan, quedan de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse por escrito las reclamaciones que se estimen pertinentes:

Presupuesto extraordinario para financiar obras camino vecinal de acceso a Selga, acondicionamiento caminos rurales a distintos lugares del término, y otras.

Proyecto técnico del camino vecinal de acceso a Selga de Ordás y acondicionamiento de caminos rurales a distintos lugares de su término.

Memoria técnica valorada para construcción fuente pública y arreglo Iglesia en la misma localidad, esta última mediante subvención, supeditada a la autorización precisa.

Selga de Ordás, 30 de junio de 1969. El Presidente, Celso Arias.

3469 Núm. 2507.—143,00 ptas.

Junta Vecinal de La Mata del Páramo

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto extraordinario para la ejecución de la obra «Lavadero cubierto», estará de manifiesto al público en el domicilio del que suscribe por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el Art. 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

La Mata del Páramo, 23 de junio de 1969.—El Presidente, Eliseo Fernández.
3335 Núm. 2509.—110,00 ptas.

Junta Vecinal de Villarodrigo de las Regueras

Por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal, el presupuesto ordinario para el año de 1969 y las ordenanzas de gravámenes para nutrir el mismo; durante dicho plazo podrán formularse

contra los indicados documentos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villarodrigo de las Regueras, 8 de julio de 1969.—El Presidente, Juan Fernández.
3638 Núm. 2542.—99,00 ptas.

Junta Vecinal de Villanueva del Arbol

Por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal, el presupuesto ordinario para el año de 1969 y las ordenanzas de gravámenes para nutrir el mismo; durante dicho plazo podrán formularse contra los indicados documentos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villanueva del Arbol, 8 de julio de 1969.—El Presidente, Marcos Alaiz.
3640 Núm. 2553.—99,00 ptas.

Junta Vecinal de Robledo de Torío

Por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal, el presupuesto ordinario para el año de 1969 y las ordenanzas de gravámenes para nutrir el mismo; durante dicho plazo podrán formularse contra los indicados documentos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Robledo de Torío, 8 de julio de 1969. El Presidente, Máximo Flórez.
3639 Núm. 2529.—99,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Comarcal de La Vecilla

Román Sánchez Vicente, Oficial de Justicia Municipal en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 5/69, seguidos en este Juzgado a instancia de don Herminio Rivero Alvarez, mayor de edad y vecino de Gijón, representado por la Procurador doña Margarita García Burón y defendido por el Letrado don Mariano García Serrano, contra don José-Luis Ruiz Pagan, mayor de edad, soltero y vecino de Madrid, calle Oso, número 10, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

“Sentencia.—En La Vecilla, a diez y nueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. Vistos por el señor don Tomás Maillo Fernández, Juez Comarcal de esta Villa y su Comar-

ca, los presentes autos de juicio verbal civil, en los que es demandante don Herminio Rivero Alvarez, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Gijón, representado por la Procurador doña Margarita García Burón, y como demandados don José-Luis Ruiz Pagan, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Madrid, y la Compañía de Seguros “Nacional Hispánica Aseguradora”, como responsable civil subsidiario; y

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por don Herminio Rivero Alvarez, contra don José-Luis Ruiz Pagan, declarado en rebeldía, debo absolver y absuelvo a éste de la misma, sin hacer expresa declaración sobre las costas de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para la notificación al demandado rebelde, de no instarse por la actora la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás Maillo.—Firmado y rubricado.”

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para la notificación de dicha sentencia al demandado rebelde, don José-Luis Ruiz Pagan, expido y firmo el presente en La Vecilla, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Román Sánchez Vicente.—Visto Bueno: El Juez Comarcal (ilegible).

3754 Núm. 2562.—352,00 ptas.

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en la carta orden dimanante de causa 160/63, sobre falsedad, contra Nicolás Cruz Carbajo, vecino que fue de esta ciudad, calle 209, número diecinueve, se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, y fue vecino de esta localidad, por medio de la presente se le hace saber que por resolución de fecha dos de junio 1969 de la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, referente a la sentencia de fecha ocho de noviembre de 1963, se acordó la remisión de la pena impuesta en dicha causa, que se encontraba en suspenso condicionalmente.

Dado en Ponferrada, a dos de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Carlos Pintos Castro. 3521

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en la carta orden dimanante de causa 223/61, sobre imprudencia, contra Antonio Alvarez Rodriguez, que fue vecino de esta localidad, General Mola, número 36, se encuentra en la actualidad en ignorado paradero y fue vecino de esta localidad, por medio de la pre-

sente se le hace saber que por resolución de fecha nueve de junio de 1969, de la Ilma. Audiencia Provincial de León, referente a la sentencia de fecha 18 de mayo de 1962, se acordó la remisión de la pena impuesta en dicha causa, que se encontraba en suspenso condicionalmente.

Dado en Ponferrada, a dos de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—
Carlos Pintos Castro. 3522

**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido por providencia de hoy, dictada en la carta-orden dimanante de causa 203 de 1963, contra Andrés Fernández, sin segundo apellido, fue vecino de Torre del Bierzo, en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente se le hace saber que por resolución de fecha 14-6-69 de la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, se acordó la remisión de la pena impuesta en dicha causa con relación a la sentencia de fecha 13 de noviembre de 1963 que se encontraba en suspenso condicionalmente.

Dado en Ponferrada a ocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—
El Secretario, Carlos Pintos Castro. 3616

**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido por providencia de hoy, dictada en la carta-orden dimanante de causa 357 de 1963, imprudencia, contra Benilde García Tejón, vecina que fue de Páramo del Sil, el cual se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente se le hace saber que por resolución de fecha 9-6-69 de la Ilma. Audiencia Provincial de León, se acordó la remisión de la pena impuesta en dicha causa con relación a la sentencia de fecha 18 de diciembre de 1963 que se encontraba en suspenso condicionalmente.

Dado en Ponferrada a catorce de julio de mil novecientos sesenta y nueve.
El Secretario, Carlos Pintos Castro. 3721

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido por providencia de hoy, dictada en la carta-orden dimanante de causa 451 de 1963, sobre lesiones, contra Santiago López, vecino que fue de Quintana de Fuseros, el cual se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente se le hace saber que por resolución de fecha 12 de junio de 1969 de la Ilma. Audiencia Provincial de León, se acordó la remisión de la pena impuesta en dicha causa con relación a la sentencia de fecha 7 de febrero de 1964 que se encontraba en suspenso condicionalmente.

Dado en Ponferrada, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y nueve.
El Secretario, Carlos Pintos Castro. 3722

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este Partido por providencia de hoy, dictada en la carta-orden dimanante de causa 203/63 malversación, contra Andrés Fernández, sin segundo, vecino que fue de Torre del Bierzo, el cual se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente se le hace saber que por resolución de fecha 14 de junio 1969 de la Ilma. Audiencia Provincial de León, se acordó la remisión de la pena impuesta en dicha causa con relación a la sentencia de fecha 13 noviembre de 1963 que se encontraba en suspenso condicionalmente.

Dado en Ponferrada a ocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—
El Secretario, Carlos Pintos Castro. 3653

Requisitoria

Rodríguez Blanco, Florencio, de 23 años, soltero, albañil, hijo de Daniel y Victoria, natural de Santalavilla, vecino de Ponferrada, y Rodríguez Rey, José, de 19 años, soltero, pintor, hijo de Antonio y Carmen, natural de Villa de Cruces, vecino de Santiago de Compostela, en la actualidad en ignorado paradero, procesados en el sumario núm. 97 de 1969, por quebrantamiento de condena, comparecerán en este Juzgado durante el término de cinco días con el fin de ser ingresados en prisión, apercibiéndoles de no hacerlo en el plazo señalado, serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de los mismos, dándome cuenta de ello cuando fuesen habidos.

Dado en Ponferrada a ocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—
Luis Alfonso Pazos.—El Secretario,
Carlos Pintos Castro. 3652

Notaría de D. Pedro Antonio Baraibar Ascobereta, con residencia en Riaño

Yo, Pedro-Antonio Baraibar Ascobereta, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, Distrito y Residencia de Riaño.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a requerimiento de la Comunidad de Regantes, en formación, de Primajas, se ha iniciado acta notarial para acreditar como notorio el aprovechamiento, desde hace más de veinte años, del agua procedente de Fuentes del Acebo, Las Canales y Fuente de Valdesuero.

Lo que se hace público en cumplimiento de las reglas cuarta y quinta del artículo 70 del Reglamento Hipotecario para que, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, los que se consideren perjudicados puedan comparecer ante el Notario para

exponer y justificar sus derechos aportando la información que consideren útil y conveniente.

Riaño, a 27 de junio de 1969.—
Pedro-Antonio Baraibar Ascobereta.

3745 Núm. 2555.—154,00 ptas.

**

Yo, Pedro-Antonio Baraibar Ascobereta, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, Distrito y Residencia de Riaño.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a requerimiento de la Comunidad de Regantes, en formación, de Viego, se ha iniciado acta notarial para acreditar como notorio el aprovechamiento, desde hace más de veinte años, del agua procedente de los manantiales siguientes: Trampasierras, sobrantes de la Fuente del Pueblo, Fuente de los Bobos, Zalamedo, Llamargo Grande, Fuente de la Gallina, Los Llamargos, La Juncal y Los Valles.

Lo que se hace público en cumplimiento de las reglas cuarta y quinta del artículo 70 del Reglamento Hipotecario para que, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, los que se consideren perjudicados puedan comparecer ante el Notario para exponer y justificar sus derechos aportando la información que consideren útil y conveniente.

Riaño, a 27 de junio de 1969.—
Pedro-Antonio Baraibar Ascobereta.

3746 Núm. 2556.—176,00 ptas.

Anuncio particular

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Audanzas del Valle

ANUNCIO

Don Juan Quintana Prieto, Presidente de la Hermanidad de Labradores y Ganaderos del municipio de La Antigua.

Hago saber: Que queda expuesto al público en la Secretaría de esta Hermanidad, el padrón de contribuyentes para cubrir las cargas generales de la misma, durante el ejercicio de 1969, por término de quince días, para oír las reclamaciones que se estimen pertinentes, formuladas por los contribuyentes previo examen del mismo.

Pasado dicho plazo, a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las cuotas se considerarán en firme.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

La Antigua, a 17 de julio de 1969.—
Juan Quintana Prieto.

3778 Núm. 2569.—132,00 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL

1969